

lo que aprueban dolo, y llevandole a efecto
seas exibido Manda se le quaren las ex-
plicaciones franquias, y preeminencias que
estilo, y Consistencia En esta Villa, y dey-
quarden a los demas Hijo - Dalgó de San
que, y que anotandole en la misma Clas-
sele nombre, y proponga En los oficíos o
Justicia correspondientes a el Estado
Noble, y que no esté impida su embaraz
El uso del Iruido, y Blason de sus Ar-
mas poniendole testimonio para que nu-
no conste En el libro Capitular, y deba
fandose la R. Carta, se libre otro de su
complimiento con lo demas que ordena
se intencionada: Acuerda, que obedezca
dijo Oficio Mandato de su Rey, y Señor
natural, se quarde Cumpla, y Execute
todo, y por todo seguir, y como en ello re-
sulte; Y en su consecuencia, que llebando
a efecto, y el acuerdo celebrado En Du-
yocho de Noviembre proximo, por
que Esta Villa recibió en su Estado
ble a el Mejor Dr. Antonio Pinto Con-
zo se le ponga en Posesion, y anote entre
demas de Esta Clase, y se le quorden todo